



000001/3

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

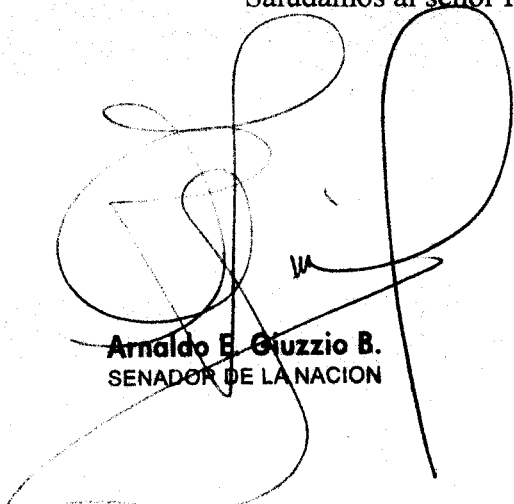
Asunción, 08 de marzo de 2016

Señor
Senador **MARIO ABDO BENITEZ**
Presidente Honorable Cámara de Senadores
Presente:

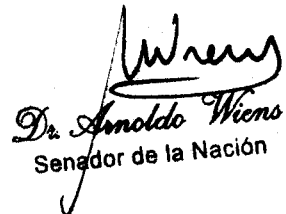
Tenemos el Honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia en observancia al artículo 192 de la Constitución Nacional a fin de someter a consideración del plenario de la Honorable Cámara de Senadores, el proyecto de resolución: **“POR LA QUE SE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL EN RELACION A LA SITUACION DE EMERGENCIA DECLARADA SEGÚN LA LEY 5561/15”**

Señor Presidente, el objeto de la información solicitada es a objeto de conocer el nivel de ejecución presupuestaria de la Ley N° 5561/15 la cual contempla una ampliación presupuestaria por un monto total de Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes veinte mil millones) destinados a numerosos Departamentos y al Municipio de Asunción.

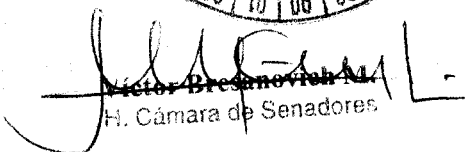
Saludamos al señor Presidente con nuestra más alta y distinguida consideración


Arnaldo E. Guzzio B.
SENADOR DE LA NACION

1/3


Dr. Arnaldo Wiens
Senador de la Nación




Victor Bresnovich
H. Cámara de Senadores



000003

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

ROYECTO DE RESOLUCION N°.....

“POR LA QUE SE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL EN RELACION A LA SITUACION DE EMERGENCIA DECLARADA SEGÚN LA LEY 5561/15”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Secretaria de Emergencia Nacional de acuerdo a los siguientes puntos:

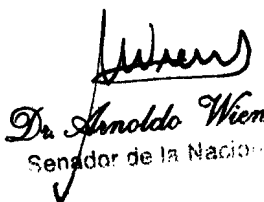
- 1) Nivel de ejecución presupuestaria relacionado a los gastos de emergencia en el marco de la Ley N° 5561/15;
- 2) Detalle de los objetos de gastos por zonas afectadas, personas e instituciones beneficiadas en el marco de la Ley N° 5561/15;
- 3) Mapeo e informe de las áreas inundadas;
- 4) Comportamiento a corto y mediano plazo en las áreas inundadas en base a datos estadísticos de recurrencia;
- 5) Datos pluviométricos mensuales y anuales en el área del Departamento de Alto Paraguay;
- 6) Pronostico del comportamiento en el área del Departamento de Alto Paraguay.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes requeridos a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1° de la Ley N° 2648/05

Artículo 3°.- De forma


Arnoldo E. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACIÓN

2


Dr. Arnoldo Wiens
Senador de la Nación

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente y Señores Senadores en fecha 18 de diciembre de 2015 fue promulgada la Ley 5561/15 "QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS DEPARTAMENTOS CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, MISIONES, CENTRAL, ÑEEMBUCÚ, AMAMBAY, PRESIDENTE HAYES Y AL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN, Y AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LA LEY N° 5386 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2015, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)".

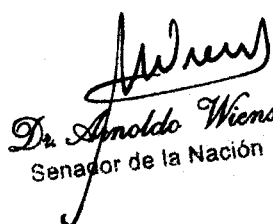
La citada norma declara en situación de emergencia a varios Departamentos y al Municipio de Asunción por un plazo de 90 (noventa) días, plazo que fenece el 18 de marzo próximo, previéndose una ampliación presupuestaria por un monto total de Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes veinte mil millones).

A tres meses de la promulgación de la ley consideramos necesario conocer el nivel de ejecución presupuestaria, los objetos de gastos correspondientes así como las proyecciones meteorológicas relacionadas al nivel de pluviometría y de futuras inundaciones.

Por estas consideraciones cumplimos en presentar este proyecto de Resolución, en el cual se incluyen consultas sobre otros aspectos relativos a la situación actual de emergencia nacional.

Respetuosamente.


Arnaldo E. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACION


Dr. Arnaldo Wiens
Senador de la Nación